



## Organismo Supervisor de las Contrataciones del Estado

Resolución N° 149 -2018-OSCE/SGE

Jesús María, 21 SEP 2018

### VISTOS:

El Memorando N° 1181-2018/OAD, de fecha 14 de setiembre de 2018, de la Oficina de Administración; el Informe N° 287-2018/UREH, de fecha 14 de setiembre de 2018, de la Unidad de Recursos Humanos; Memorando N° 522-2018/DSEACE, de fecha 26 de julio de 2018, de la Dirección del SEACE; y

### CONSIDERANDO:

Que, el artículo 51 de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobada mediante la Ley N° 30225, modificada por el Decreto Legislativo N° 1341 y la Ley N° 30689, establece que el Organismo Supervisor de las Contrataciones del Estado – OSCE, es un organismo técnico especializado adscrito al Ministerio de Economía y Finanzas, con personería jurídica de derecho público, que constituye pliego presupuestal y goza de autonomía técnica, funcional, administrativa, económica y financiera;

Que, mediante Resolución N° 177-2017-OSCE/OAD, de fecha 29 de diciembre de 2017, se encargó, entre otros, las funciones de Subdirector de la Subdirección de Catalogación y Gestión de Usuarios del SEACE, al señor Rafael Ángel Arauzo Agüero, a partir del 1 de enero de 2018;

Que, de conformidad con lo establecido en el literal a) del artículo 11 del Reglamento del Decreto Legislativo N° 1057, Decreto Legislativo que regula el régimen especial de contratación administrativa de servicios, aprobado por Decreto Supremo N° 075-2008-PCM, los trabajadores bajo contrato administrativo de servicios pueden, sin que implique la variación de la retribución o del plazo establecido en el contrato, quedar sujetos, entre otros, a la designación temporal como directivo superior o empleado de confianza, observando las limitaciones establecidas en la Ley N° 28175, Ley Marco del Empleo Público;

Que, mediante Memorando N° 522-2018/DSEACE, de fecha 26 de julio de 2018, el Director del SEACE, informa que el señor Rafael Ángel Arauzo Agüero, Subdirector (e) de la Subdirección de Catalogación y Gestión de Usuarios de la Dirección del SEACE, hará uso de su descanso vacacional del 17 de setiembre al 5 de octubre de 2018; proponiendo que las funciones de Subdirector de dicha unidad orgánica sean asumidas por la señora Isela Flor Baylón Rojas, profesional contratada bajo la modalidad de Contratación Administrativa de Servicios (CAS);



Que, en atención a las consideraciones expuestas, resulta necesario adoptar las acciones pertinentes para garantizar el normal funcionamiento de la Subdirección de Catalogación y Gestión de Usuarios de la Dirección del SEACE;

Que, de acuerdo con el literal c) del numeral 1.5 del artículo 1 de la Resolución N° 001-2018-OSCE/PRE, se delega en la Secretaria General la facultad de disponer la incorporación de servidores públicos del OSCE y autorizar su desplazamiento bajo las modalidades de asignación, encargo, suplencia, rotación, reasignación, destaque, permuta, comisión de servicio y transferencia en el marco de la Ley N° 30057, Ley del Servicio Civil y su Reglamento General, aprobado por Decreto Supremo N° 040-2014-PCM, y normas complementarias, en los casos que corresponda;

De conformidad con lo dispuesto en el Reglamento de Organización y Funciones del OSCE, aprobado mediante Decreto Supremo N° 076-2016-EF; y con las visaciones de la Oficina de Administración y de la Oficina de Asesoría Jurídica;

**SE RESUELVE:**

**Artículo 1.-** Dar por concluido, con eficacia anticipada al 17 de setiembre de 2018, el encargo de funciones de la Subdirección de Catalogación y Gestión de Usuarios de la Dirección del SEACE, dispuesto por la Resolución N° 177-2017-OSCE/OAD.

**Artículo 2.-** Designar temporalmente, con eficacia anticipada al 17 de setiembre de 2018, a la señora Isela Flor Baylón Rojas, para que en adición a sus labores, ejerza las funciones de Subdirectora de la Subdirección de Catalogación y Gestión de Usuarios de la Dirección del SEACE.

Regístrese y comuníquese.



*Jacqueline Calderón Vigo*  
JACQUELINE CALDERÓN VIGO  
Secretaria General

